



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2020

Señores

JOSÉ MUJICA CORDANO
FELIPE GONZÁLEZ

Notables Internacionales para la verificación de la Implementación del Acuerdo de Paz

Señora

YVONNE BAUMANN

Embajadora de Suiza en Colombia

Señor

JOHN PETTER OPDAHL

Embajador del Reino de Noruega en Colombia

Señor

ANTONIO GUTERRES

Secretario General

Organización de las Naciones Unidas

Señor

BORJA PALADINNI

Director

Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame

Señora

ANGELA RODRÍGUEZ

Directora Ejecutiva

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.

Señora

MARY ANN PETERS

Directora Ejecutiva

Centro Carter

Señora

ALEJANDRA BARRIOS CABRERA

Directora

Misión de Observación Electoral.

Ref.: Solicitud de verificación de cumplimiento del Punto 2 del Acuerdo de Paz

Estimados miembros de las instancias de acompañamiento internacional del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en nuestra calidad de

Senadores de la República, acudimos a ustedes para solicitarles formalmente la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Punto 2 del Acuerdo de Paz, por parte del Estado colombiano. A continuación, exponemos las razones fácticas de nuestra solicitud:

1. El pasado 12 de enero, la revista colombiana ‘Semana’ publicó un informe periodístico titulado “*Chuzadas sin cuartel*”, en el que desvela cómo se utilizaron equipos informáticos para interceptar ilegalmente las comunicaciones de políticos, periodistas, magistrados y generales, por parte de algunas cuadrillas de las Fuerzas Militares colombianas.

2. El 1º de mayo de la actualidad, el mismo medio de comunicación publicó la investigación “*las carpetas secretas*”², la cual revela “*perfilamientos e interceptaciones ilegales*” de periodistas nacionales e internacionales, líderes de partidos de oposición (entre los que nos encontramos los abajo firmantes), defensores de derechos humanos, líderes sociales, miembros de las Fuerzas Militares retirados, entre otros, realizados por parte de algunos cuerpos de la inteligencia militar colombiana.

Específicamente, según publicó Semana, estas interceptaciones ilegales y monitoreo secreto presuntamente estuvieron a cargo de algunos Batallones de Ciberinteligencia (BACIB) que pertenecen a las Brigadas de Inteligencia Militar y al Batallón de Contrainteligencia de Seguridad de la Información (BACSI), los cuales dependen del Comando de Apoyo de Inteligencia Militar (CAIMI) y del Comando de Apoyo de Contrainteligencia Militar (CACIM). Por estas investigaciones han sido llamados a calificar servicios 11 militares de alto rango y retirados del servicio 2 militares, entre los que se encuentran los generales Nicasio Martínez y Gonzalo Ernesto García Luna. Estos dos generales han sido vínculos en el pasado con escándalos e investigaciones por “*interceptaciones ilegales*”. Llama particularmente la atención el caso del general García Luna quien, para el 2003, fue director de Inteligencia del extinto Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, entidad que estuvo inmersa en el mayor escándalo de interceptaciones ilegales a miembros de partidos políticos, magistrados y periodistas que ha existido en el país.

Las actuaciones de inteligencia desplegadas por cuadrillas de las Fuerzas Militares colombianas, contra miembros de partidos políticos de oposición, periodistas, defensores de derechos humanos, líderes sociales y excombatientes de las FARC, atentan contra los acuerdos y reivindicaciones de los derechos de la oposición, logrados en el Acuerdo de Paz, por las razones que a continuación exponemos:

a) No se ha avanzado en el proceso de depuración de las bases de datos de inteligencia y contrainteligencia

La depuración consiste en sacar de los archivos aquellas personas que fueron incluidas con el objeto de perseguirlos o estigmatizarlos, siendo estas acciones claves para avanzar en el esclarecimiento de la verdad y la construcción histórica del conflicto armado colombiano.

¹ Revista Semana, “*Chuzadas sin cuartel*”. 12 de enero de 2020, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/chuzadas-por-que-se-retiro-el-general-nicacio-martinez-del-ejercito/647810>

² Revista Semana, “*Las Carpetas Secretas*”. 01 de Mayo del 2020, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/espionaje-del-ejercito-nacional-las-carpetas-secretas-investigacion-semana/667616>

No avanzar en la depuración de las bases de inteligencia y contrainteligencia y no permitir que la Comisión de la Verdad tenga acceso a esta información, transgrede lo dispuesto en el Punto 3.4.12 e impide la correcta implementación del Acuerdo de Paz. e impiden la correcta implementación de este.

b) No se ha permitido el acceso a la Comisión de la Verdad de la información necesaria para determinar las violaciones de los derechos humanos durante el conflicto, por parte de los organismos de inteligencia del Estado

A la fecha, según lo ha dicho el Padre Francisco de Roux, presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad³, esa entidad no ha tenido acceso a la información que contendría la historia de “*perfilamientos*”. Lo anterior, presume una obstrucción al cumplimiento de las funciones que debe desarrollar la Comisión. Esta información se requiere para determinar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado colombiano, incluyendo las interceptaciones ilegales y el tratamiento ilegal de datos personales por parte de los organismos de inteligencia del Estado, que desencadenaron actos de violencia, estigmatizaciones, señalamientos, desprestigios, procesos judiciales arbitrarios y homicidios.

c) No se garantiza el objetivo del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, omitiendo las acciones urgentes que debe tomar el Estado para impedir la estigmatización y persecución de los líderes políticos del país

Este sistema tiene como objetivo principal dignificar el ejercicio de la política y brindar garantías para prevenir la estigmatización y persecución. La implementación del este sistema reivindica los derechos políticos y en especial el ejercicio de la oposición.

d) No existen garantías para la protección de bases de datos sensibles relacionados con el Acuerdo de Paz

El punto 2.1.2 prevé la creación de un registro de las organizaciones y movimientos sociales, para evaluar sus capacidades y responder a sus necesidades. En este registro se recolectan datos confidenciales de personas y/u organizaciones. No obstante, dados los últimos acontecimientos de “*interceptaciones ilegales*” se genera un escenario de inseguridad propiciado por las organizaciones estatales de inteligencia. La información consignada en dicho registro, mal utilizada, puede llevar a hechos de discriminación y/o poner en peligro la vida o seguridad personal de las personas que se encuentran incluidas.

La ejecución del “*programa de seguimiento informático*” por parte de unidades del Ejército Nacional atenta contra la visión de seguridad humana contemplada en el Acuerdo de Paz. Estas actuaciones no permiten fortalecer los mecanismos de diálogo entre todos los actores, para realizar un pacto político que permita eliminar la violencia política. Por el contrario, sus actuaciones pueden desencadenar el regreso de la violencia y afectaciones a la seguridad de todos los actores, minando el ejercicio legítimo de la participación política.

³ <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/los-seguimientos-ilegales-afectan-la-consolidacion-de-la-paz-francisco-de-roux-articulo-917930>

Las actuaciones de cuadrillas de las Fuerzas Militares significan un retroceso en las reivindicaciones logradas en el Punto 2 del Acuerdo de Paz. Por ello, acudimos ante ustedes, como instancias de acompañamiento internacional, para que verifiquen el posible incumplimiento por parte del Estado colombiano a las garantías estipuladas en el Acuerdo de Paz.

Consideramos necesario hacer un llamado urgente al Gobierno Nacional para que cumpla los compromisos plasmados en el Acuerdo de Paz. De su correcta implementación depende su permanencia en el tiempo y la garantía del derecho a la paz en Colombia.

Atentamente,



ANTONIO SANGUINO PAEZ
Senador de la República



IVAN CEPEDA CASTRO
Senador de la República



GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Senador de la República